



# Resolución Ministerial

N° 019-2019-MC

Lima, 23 ENE. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2016-MC de fecha 29 de abril de 2016, se designó a la señora Angela María Acevedo Huertas, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad;

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que corresponde aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar a partir del 01 de febrero de 2019, la renuncia formulada por la señora Angela María Acevedo Huertas, al cargo de Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA

